

# BOLETÍN

## DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

OFICINA TÉCNICA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE UGT-EUSKADI

NÚMERO 1  
MARZO  
2013



Análisis de la  
siniestralidad en  
Euskadi 2012



Entrevista:  
Esperanza Morales  
S<sup>a</sup> de Salud Laboral

### CONSULTAS FRECUENTES

Peso máximo  
recomendado

Como actuar ante un  
accidente laboral

### EVENTOS

Día internacional de  
la seguridad y salud  
en el trabajo

VII Concurso  
fotográfico de  
Salud Laboral

Con la Financiación de: IT-008/2012



FUNDACIÓN  
PARA LA  
PREVENCIÓN  
DE RIESGOS  
LABORALES



# VII CONCURSO FOTOGRAFICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

ORGANIZA: UGT-EUSKADI

!!!IMPORTANTE!!!

Consulta las bases en nuestra página web

<http://saludlaboral.ugteuskadi.net>



## Novidades legislativas en PRL - LAPeko legeriaren berrikuntzak

**Decreto 244/2012 sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y creación del Registro de empresas sancionadas.**

Las sanciones impuestas por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales, una vez firmes, y previa comunicación a la empresa sancionada, serán publicadas en el Boletín Oficial del País Vasco y se inscribirán en un Registro.

La publicación se realizará en un plazo inferior a tres meses a contar desde la fecha de adquisición de firmeza de las mismas.

Semestralmente, la Dirección de Trabajo publicará en la página web del Departamento de Empleo y Asuntos Sociales la re-

lación de empresas sancionadas en el semestre anterior.

**Decreto 225/2012, de 23 de octubre, del Registro de Delegadas y Delegados de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma del País Vasco.**

Este Decreto tiene por objeto la creación y regulación del Registro de Delegadas y Delegados de Prevención de Riesgos Laborales de la CAV.

Este Decreto expone, las funciones y finalidad del registro, su contenido, quien tiene las competencias para resolver sus modificaciones, quien puede solicitar y como se resuelve la inscripción, sus modificaciones y la cancelación de las mismas, así como se

pueden realizar las consultas de inscripción.

**Orden ESS/66/2013, de 28 de enero, (BOE nº 26, de 30/1/2013)**

Con efectos del 1/1/2013, se actualizan las cuantías de las indemnizaciones por baremo de las lesiones, mutilaciones y deformidades de carácter definitivo y no invalidantes, causadas por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.



## Próximos eventos - Hurrengo ekitaldiak

**Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el trabajo 2013**

El próximo viernes 26 de abril, celebraremos el Día Internacional de la Seguridad y la Salud en el trabajo mediante un encuentro de delegadas/os en la sede de UGT-Euskadi en Bilbao. En él se hará entrega de los premios del VII Concurso de fotografía de UGT-Euskadi. A continuación llevaremos a cabo una concentración en la plaza Moyua en Bilbao, donde se realizará una exposición de fotografías de prevención de riesgos laborales.

**VII Concurso de fotografía de UGT-Euskadi de PRL**

► **Tema:** Relacionado con la prevención de riesgos laborales, bien sean situaciones

de riesgo o buenas prácticas preventivas.

► **Lugar y plazo:** Presentar o enviar por correo electrónico o postal hasta el 12 de abril de 2013.

► **Participantes:** Puede participar cualquier persona, con un máximo de 5 imágenes por persona.

► **Premios:** 2 premios consistentes en un mini ordenador portátil.

\* La mirada crítica de UGT (Sólo afiliados a UGT)

\* La mejor fotografía artística (Afiliados o no afiliados a UGT)

Cada fotografía se entregará junto con el Anexo I cumplimentado, el cual contendrá los datos del participante y los de la fotografía.

Para más información consulta nuestra pá-

gina web <http://saludlaboral.ugteuskadi.org> o pregunta en las sedes de UGT-Euskadi.





Esperanza Morales, Secretaria de Salud Laboral de UGT-Euskadi

### PRESENTACIÓN

## Un apoyo a la labor sindical en Salud Laboral

Este boletín Informativo tiene como objetivo difundir las novedades legislativas relacionadas con la Prevención de riesgos laborales y, fundamentalmente, dar a conocer una serie de servicios que UGT-Euskadi ofrece a los trabajadores y trabajadoras, afiliados y afiliadas, así como a los delegados y delegadas del sindicato.

A través de nuestros servicios pretendemos orientar a los trabajadores y trabajadoras que realizan funciones de delegados y delegadas de Prevención, facilitarles apoyo cualificado especialmente en las pequeñas empresas, a través de acciones de información, asistencia técnica, formación y promoción del cumplimiento de la normativa de prevención de riesgos laborales, con el objetivo de promover la cultura preventiva.

Este boletín pretende prestar un apoyo al asesoramiento legal y técnico que ya ofrece el sindicato, que permita, a nuestros delegados y delegadas de Prevención desarrollar con la máxima eficacia todas las competencias y facultades que la Ley de Prevención de Riesgos Laborales les otorga, y recordar que para este tipo de actuaciones UGT-Euskadi cuenta con la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales (OTPRL).

## “La inversión en seguridad tiene más que ver con la conciencia preventiva del empresario que con la crisis”

### Todavía tenemos cifras muy elevadas de siniestralidad

**La Secretaria de Salud Laboral de UGT-Euskadi, Esperanza Morales, advierte que en la actual situación de crisis, de recortes y reformas laborales se constata cierta relajación de las medidas preventivas en las empresas, relacionadas con el incumplimiento reiterado de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales. Esto, unido a la precariedad y a la degradación del mercado de trabajo, hace que tengamos unos índices de siniestralidad inaceptables. Pero, la inversión o no en prevención tiene más que ver con la conciencia preventiva que tienen los empresarios, que con la crisis económica.**

Para Esperanza Morales, el hecho de que mueran cientos de trabajadores al año es muy grave, máxime cuando muchas muertes podían evitarse. Euskadi ha sufrido variaciones importantes en estos últi-

mos años, con un descenso importante de empleo, sobre todo en sectores con riesgos más graves, como es el de la construcción o la industria.

Esperanza Morales: "Esta situación se ha traducido en un deterioro de las condiciones de trabajo y en la pérdida de inversión en prevención dentro de las empresas, que inevitablemente están suponiendo un quebranto en la salud y en la seguridad de los trabajadores/as que aumenta los riesgos de sufrir accidentes laborales y enfermedades profesionales".

**Publicitar las infracciones graves**

**Boletín PRL: La acción sindical de UGT en Euskadi va encaminada a la reducción de la siniestralidad.**

EM: Efectivamente, pero también a la persecución del delito contra la salud y seguridad de los trabajadores, impidiendo la ►

## “Tenemos todavía muchas dificultades para que se reconozcan las enfermedades profesionales”

impunidad de quienes los cometen. Por eso hemos reivindicado y trabajado para que se publicara el DECRETO 244/2012, de 21 de noviembre, sobre publicación de las sanciones por infracciones muy graves en materia de prevención de riesgos laborales y creación del Registro de empresa sancionadas. No gusta mucho a los empresarios, pero publicitar estos datos es una medida disuasoria para que las direcciones de las empresas respeten las medidas de prevención de riesgos laborales.

**BPRL: ¿Qué consiguió UGT en materia de Salud Laboral en el diálogo social que han mantenido con la legislatura del Gobierno socialista en Euskadi? ¿Van a continuar con el actual Ejecutivo?**

EM: Desde UGT, estamos siempre dispuestos y abiertos al diálogo social, con propuestas concretas y con la mejor de las disposiciones. Fruto de los acuerdos de la Mesa de Salud Laboral del Dialogo Social es el DECRETO 225/2012, de 23 de octubre, del Registro de Delegadas y Delegados de Prevención de Riesgos Laborales de la Comunidad Autónoma del País Vasco, la finalidad del mismo es ordenar, acreditar y dar publicidad a las designaciones de las delegados/as de prevención y la formación con la que cuentan. También hemos consensuado una Guía de Atención a las Víctimas de Accidentes de Trabajo.

Otro aspecto que destacaría es que nuestro sindicato ha tenido un interés especial en conseguir la actuación coordinada y conjunta entre las distintas administraciones implicadas en la prevención y garantizar un seguimiento efectivo de las actuaciones preventivas que realicen las empresas.

## Enfermedades profesionales

**BPRL: El reconocimiento de las enfermedades profesionales sigue siendo una verdadera 'batalla' para los sindicatos y los trabajadores...**



EM: La situación actual requiere una mejora en la investigación y, por tanto, en la detección y el reconocimiento de las enfermedades profesionales. Todavía queda mucho camino por recorrer, se está dando infradeclaración, es decir, se reconocen como tales muchas menos de las que se producen realmente.

Por otra parte, también parece claro que se da una desviación hacia las enfermedades comunes de aquellas que deberían considerarse como enfermedades profesionales, entre otras razones, por los mayores costes de las enfermedades

profesionales en tratamiento sanitario y prestaciones económicas por baja.

**BPRL: Los riesgos psicosociales es otro de las enfermedades que se agudizan en épocas como la que vivimos...**

EM: El cumplimiento general de la actividad preventiva por parte de las empresas deja bastante que desear y más si está relacionada con los riesgos psicosociales. De hecho, podría calificarse de lamentable. En momentos de crisis el aumento de las desigualdades, el desempleo, los recortes, la precariedad, todos estos son factores que contribuyen a incrementar las enfermedades que afectan a la salud de los y las trabajadoras. Por ello, es necesario exigir la evaluación de estos riesgos y la implantación de medidas preventivas que eviten el daño antes de que éste aparezca, así como promover en las empresas nuevas buenas prácticas de actuación para evitar condiciones psicosociales inadecuadas y deficientes en los lugares de trabajo. Desde UGT tenemos el compromiso y la obligación de trasladar a la sociedad y a los centros de trabajo que la seguridad y salud de los trabajadores va en interés de todos. ■

**'La actividad preventiva en las empresas deja bastante que desear, sobre todo si se refiere a los riesgos psicosociales'**

## ¿Cuál es el peso máximo que se puede manipular?

La normativa vigente en esta materia (RD 487/1997, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud relativas a la manipulación manual de cargas), no establece unos límites de peso.

Sin embargo, la Guía Técnica de manipulación manual de cargas del INSHT recomienda no sobrepasar (en condiciones ideales de manipulación) los 25 kg. En el caso de mujeres, trabajadores jóvenes o mayores, o si se quiere proteger a la mayoría de la población, no se deberían manejar cargas superiores a 15 kg.

Estas condiciones ideales de manipulación, suponen una postura ideal para el manejo (carga cerca del cuerpo, espalda derecha, sin giros ni inclinaciones), una sujeción firme del objeto con una posición neutral de la muñeca, levantamientos suaves y espaciados y condiciones ambientales favorables.

En el caso de que la manipulación no se realice en estas condiciones ideales, es probable que el peso máximo recomendado sea inferior a 25 kg (o 15 kg). Para ello, es necesario realizar una evaluación de riesgos específica que establezca el PESO MÁXIMO RECOMENDADO para cada tarea concreta.



## ¿Qué debo hacer si en mi empresa tiene lugar un accidente laboral?

**Si eres delegado/a de prevención previamente, debes verificar que la empresa ha establecido un modo de actuación ante las posibles situaciones de emergencia que se puedan dar en función de las sustancias o materiales presentes. (plan de emergencia).**

Cuando el accidente laboral ya ha tenido lugar, las funciones del delegado/a de prevención en esta materia son las siguientes:

- Presentarse en el lugar de los hechos, para conocer las circunstancias del accidente.
- Comprobar que se ha activado el plan de emergencia y se recibe asistencia.
- En caso de detectar algún riesgo grave o inminente, comunicar de forma inmediata y exigir la adopción de medidas. Si no nos hacen caso, plantear la paralización de la actividad según el procedimiento legal establecido.
- Poner el accidente en conocimiento de quien sea necesario en cada caso: Inspección de Trabajo, Osalan, empresas subcontratadas...
- Procurar que el escenario del accidente se mantenga intacto hasta la intervención de

los profesionales que investiguen el accidente o de la Autoridad Laboral.

- Hacer una investigación sindical: recoger información de los hechos: hablar con testigos, escuchar distintas versiones, observar el puesto de trabajo, etc.
- Colaborar en la investigación del accidente que realiza la empresa y estar presentes en las visitas y actuaciones de Osalan y/o la Inspección de Trabajo.
- Pedir el informe de investigación y revisarlo. En caso de no estar de acuerdo, manifestar las discrepancias en un informe o en el acta de la reunión y valorar presentar una denuncia.
- Exigir una planificación de medidas correctivas, con acciones concretas, plazos y responsables.
- Comprobar la implantación y eficacia de las medidas y hacer el seguimiento.

**Acude al sindicato. En la Oficina Técnica de Prevención de Riesgos Laborales te asesoraremos sobre éste y otros temas**

## Análisis de los datos

En Euskadi se han registrado 28.941 accidentes laborales durante el 2012

**Las cifras de siniestralidad en Euskadi que nos facilita el Instituto Vasco de Seguridad y Salud Laborales, Osalan, ponen de manifiesto un descenso general de los accidentes de trabajo con baja del 15%, con 5.071 accidentes de trabajo menos que en el mismo periodo del año anterior.**

En el año 2012 en Euskadi se han registrado un total de 28.941 accidentes de trabajo de los que 28.715 han sido leves, descendiendo un 15% en relación al año anterior, en el que los accidentes leves registrados fueron 33.741.

En cuanto a los accidentes de trabajo graves registrados durante la jornada laboral en 2012 disminuyen hasta los 186, frente a los 223 que se produjeron en el año 2011.

Como podemos apreciar en la tabla 1, los accidentes laborales mortales ascienden a 40 en el 2012, mientras que en el año 2011 fueron 48 los trabajadores fallecidos.

En Álava se han registrado 5.307 accidentes con baja en 2012. En concreto, 5.259 accidentes han sido de carácter leves, 42 graves y 6 mortales.

En Bizkaia en el año 2012, se han producido 14.742 accidentes con baja. Esto supone un descenso del 15% con respecto a las cifras del año anterior. Por gravedad, 14.639 accidentes han sido leves, 84 graves y 19 mortales.

En Gipuzkoa, la siniestralidad también ha bajado un 15% con respecto al año

2011, habiéndose producido 8.892 accidentes con baja en 2012.

### Accidentes con baja por sectores

En el sector primario ha disminuido la siniestralidad laboral un 7%. Disminuyen tanto los accidentes leves, como los graves bajando de 11 a 10 y los mortales de

**Tabla 1. Accidentes con baja Euskadi año 2012 por territorio**

	Alava 2011	Alava 2012	Bizkaia 2011	Bizkaia 2012	Gipuzkoa 2011	Gipuzkoa 2012	Euskadi 2011	Euskadi 2012
Leve	6.243	5.259	17.253	14.639	10.245	8.817	33.741	28.715
Grave	48	42	91	84	84	60	223	186
Mortal	7	6	22	19	9	15	48	40
<b>Total</b>	<b>6.298</b>	<b>5.307</b>	<b>17.366</b>	<b>14.742</b>	<b>10.348</b>	<b>8.892</b>	<b>34.012</b>	<b>28.941</b>

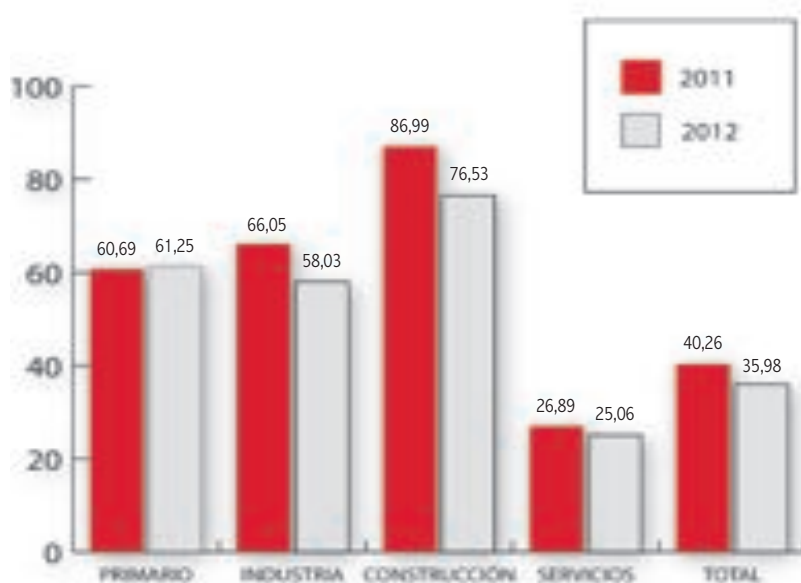
**Tabla 2. Accidentes con baja Euskadi año 2012 por sectores**

	Leves 2011	Leves 2012	Graves 2011	Graves 2012	Mortales 2011	Mortales 2012	Total 2011	Total 2012
Primario	650	603	11	10	4	3	665	616
Industria	11.381	9.257	72	52	7	13	11.460	9.322
Construcción	4.325	3.107	45	32	9	4	4.379	3.143
Servicios	14.036	12.457	71	65	17	12	14.124	12.534
In Itinere con baja	3.349	3.291	24	27	11	8	3.384	3.326
<b>Total</b>	<b>33.741</b>	<b>28.715</b>	<b>223</b>	<b>186</b>	<b>48</b>	<b>40</b>	<b>34.012</b>	<b>28.941</b>

“ Bizkaia registra 14.742 accidentes laborales en 2012 lo que supone un 15% de descenso con respecto al año anterior ”

“ Un total de 8.892 trabajadores y trabajadoras de Gipuzkoa han sufrido un accidente laboral en 2012 con baja ”

**Gráfico 1. Comparativa de índices de incidencia en Euskadi 2011-2012**



**Tabla 3. Enfermedades profesionales de enero a noviembre de 2012**

	Con baja	Sin baja	Total
Álava	96	298	394
Bizkaia	340	748	1.088
Gipuzkoa	360	701	1.061
<b>Euskadi</b>	<b>796</b>	<b>1.747</b>	<b>2.543</b>

4 a 3 trabajadores fallecidos en jornada laboral.

En el caso de la industria la siniestralidad en general también se ha visto disminuida en un 19% con respecto al año anterior. Tanto los accidentes leves como los graves han sufrido un descenso, pero en relación a los trabajadores que han fallecido en el sector industrial en 2012, se ha producido

un incremento de los fallecidos del 86% con respecto al 2011. Los trabajadores fallecidos por accidente laboral en el año 2012 han sido 13 cuando en el mismo período del año anterior habían sido 7.

El mayor descenso por sectores se ha producido en construcción. La siniestralidad en este sector en general ha disminuido un 28%.

Dentro de los accidentes registrados en la construcción el mayor descenso se ha producido en los accidentes mortales, donde se han registrado 4 fallecidos en accidente laboral disminuyendo la siniestralidad un 125% con respecto a 2011.

En cuanto al sector de servicios, la siniestralidad en general ha disminuido un 11%, siendo el mayor descenso, en los accidentes laborales mortales, con un 30% menos, es decir, han fallecido 12 trabajadores en accidente laboral.

#### Índices de incidencia en Euskadi

La evolución de los índices de incidencia por sectores de actividad, nos muestra un aumento en agricultura, pesca y ganadería y un descenso generalizado en el resto de los sectores.

La probabilidad de que un trabajador sufra un accidente laboral con baja en su trabajo es mayor en construcción (76,53), seguido de agricultura, pesca y ganadería (61,25), de industria con un 58,03 y servicios con un 25,06.

#### Enfermedades profesionales

Respecto a la evolución de las enfermedades profesionales, se han comunicado 2.543 enfermedades profesionales hasta el 30 de noviembre de 2012, de las que 796 han sido con baja y 1.747 sin baja.

El territorio que mas enfermedades profesionales con baja ha comunicado ha sido Gipuzkoa con 360, y el territorio que más enfermedades sin baja ha reconocido ha sido Bizkaia con 748. ■



# Es hora de prevenir

conoce y exige tus derechos

La OTPRL (Oficina Técnica de  
Prevención de Riesgos Laborales)  
de UGT-Euskadi te ofrece...

*Asesoramiento*  
*Tramitación de denuncias*  
*visitas a empresas*

*Formación*  
*Material divulgativo*  
*Apoyo sindical*

## CONTACTA CON LA OFICINA TÉCNICA

### BILBAO

Colón de Larreategui, 46 bis  
Teléfono: 944 257 683  
saludlaboral@ugteuskadi.org

### VITORIA

San Antonio, 45 bajo  
Teléfono: 945 150 028  
amaia.calleja@ugteuskadi.org



### DONOSTIA

Catalina de Erauso, 7 bajo  
Teléfono: 943 445 403  
mar.esnaola@ugteuskadi.org

<http://saludlaboral.ugteuskadi.org>

**UGT**  
**mano a mano**  
**por tus derechos**